



Municipalidad Distrital de San Marcos

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 007-2021-MDSM/HRI/A

San Marcos, 13 de Enero de 2021.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

POR CUANTO: En Sesión Ordinaria de fecha 13 de Enero de 2021;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos administrativos y de administración;

Que, el numeral 2) del Artículo 10º de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que corresponden a los regidores las siguientes atribuciones y obligaciones: 1. Proponer proyectos de ordenanzas y acuerdos. 2. Formular pedidos y mociones de orden del día. 3. Desempeñar por delegación las atribuciones políticas del alcalde. 4. Desempeñar funciones de fiscalización de la gestión municipal. 5. Integrar, concurrir y participar en las sesiones de las comisiones ordinarias y especiales que determine el reglamento interno, y en las reuniones de trabajo que determine o apruebe el concejo municipal;

Que, en su Sesión Ordinaria de fecha 13 de Enero de 2021, el Concejo Municipal analizó el pedido del Regidor Andrés Juan Marzano Vega, quien pide cambio de las Comisiones Ordinarias de Regidores del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Marcos, para el año 2021;

Que, en su Sesión Ordinaria de fecha 13 de Enero de 2021, el Concejo Municipal, luego de una deliberación y con el voto de los Señores Regidores Andrés Juan Marzano Vega, Amalia Jovita Espinoza Ramírez, Santiago Marino Medina Dionicio, Máxima Olinda Abarca Anaya y el Sr. Hugo Manolo Vargas Arce ACORDARON por unanimidad CONFORMAR las Comisiones Ordinarias de Regidores del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Marcos, para el año 2021, las mismas que quedan integrados de la siguiente manera: COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y RURAL: SR. SANTIAGO MARINO MEDINA DIONICIO, PRESIDENTE, SR. HUGO MANOLO VARGAS ARCE VICEPRESIDENTE, SRA. AMALIA JOVITA ESPINOZA RAMÍREZ SECRETARIA; COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL: SRA. AMALIA JOVITA ESPINOZA RAMÍREZ PRESIDENTA, SR. HUGO MANOLO VARGAS ARCE, VICEPRESIDENTE, SRA. MÁXIMA OLINDA ABARCA ANAYA SECRETARIA; COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL: SR. ANDRÉS JUAN MARZANO VEGA PRESIDENTE, SR. SANTIAGO MARINO MEDINA DIONICIO, VICEPRESIDENTE, SRA. MÁXIMA OLINDA ABARCA ANAYA, SECRETARIA; COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA: SR. HUGO MANOLO VARGAS ARCE, PRESIDENTE, SRA. AMALIA JOVITA ESPINOZA RAMÍREZ VICEPRESIDENTE, SR. ANDRÉS JUAN MARZANO VEGA SECRETARIO; COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y ASUNTOS JURÍDICOS: SRA. MÁXIMA OLINDA ABARCA ANAYA PRESIDENTA, SR. ANDRÉS JUAN MARZANO VEGA VICEPRESIDENTE, SR. SANTIAGO MARINO MEDINA DIONICIO SECRETARIO;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES LEY N° 27972, CONTANDO CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES REGIDORES:



Municipalidad Distrital de San Marcos

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR las Comisiones Ordinarias de Regidores del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Marcos, para el año 2021, las mismas que quedan integrados de la siguiente manera:

COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y RURAL.

SR. SANTIAGO MARINO MEDINA DIONICIO	PRESIDENTE
SR. HUGO MANOLO VARGAS ARCE	VICEPRESIDENTE
SRA. AMALIA JOVITA ESPINOZA RAMÍREZ	SECRETARIA

COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL.

SRA. AMALIA JOVITA ESPINOZA RAMÍREZ	PRESIDENTA
SR. HUGO MANOLO VARGAS ARCE	VICEPRESIDENTE
SRA. MÁXIMA OLINDA ABARCA ANAYA	SECRETARIA

COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL.

SR. ANDRÉS JUAN MARZANO VEGA	PRESIDENTE
SR. SANTIAGO MARINO MEDINA DIONICIO	VICEPRESIDENTE
SRA. MÁXIMA OLINDA ABARCA ANAYA	SECRETARIA

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

SR. HUGO MANOLO VARGAS ARCE	PRESIDENTE
SRA. AMALIA JOVITA ESPINOZA RAMÍREZ	VICEPRESIDENTA
SR. ANDRÉS JUAN MARZANO VEGA	SECRETARIO

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y ASUNTOS JURÍDICOS.

SRA. MÁXIMA OLINDA ABARCA ANAYA	PRESIDENTA
SR. ANDRÉS JUAN MARZANO VEGA	VICEPRESIDENTE
SR. SANTIAGO MARINO MEDINA DIONICIO	SECRETARIO

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Unidad de Informática de la Municipalidad Distrital de San Marcos, publicar en el Portal Institucional de la Entidad el presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUARI - ANCASH

Ing. Christian John Palacios Laguna
ALCALDE